

I. LEGISLACION FEDERAL *

Resumen de las principales disposiciones publicadas en el D. O. de la Federación durante los meses de octubre de 1948 a marzo de 1949, inclusive.

AERONAUTICA.—V. AVIACION CIVIL INTERNACIONAL; ESTADO MAYOR AEREO; TRANSPORTE AEREO.

ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA.

- 1.—*Reglta. (13-I-1949, D. O. 22-I-1949).* Para la constitución y funcionamiento de las Asociaciones de Padres de Familia, en las Escuelas dependientes de la Secretaría de Educación Pública.

AUTOMOVILES.

- 1.—*L. (29-XII-1948, D. O. 30-XII-1948).* Establece un impuesto especial sobre los ingresos procedentes de la venta de automóviles ensamblados en el país.

AUTOTRANSPORTES.

- 1.—*D. (31-XII-1948, D. O. 8-III-1949).* Aprueba la Convención sobre la Reglamentación del Tráfico Automotor Interamericano, depositada en la Unión Panamericana y abierta a la firma de los Estados Americanos el 15 de diciembre de 1943.

AVIACION CIVIL INTERNACIONAL.

- 1.—*D. (31-XII-1948, D. O. 5-III-1949).* Aprueba el Protocolo de Enmienda al Convenio de Aviación Civil Internacional suscrito en Montreal, Canadá, el 27 de mayo de 1947.

BANCO HIPOTECARIO.

- 1.—*L. (8-II-1949, D. O. 4-III-1949).* Orgánica del Banco Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S. A.

BANCOS.—V. INSTITUCIONES DE CREDITO.

BIENES NACIONALES.

- 1.—*Reglto. (18-II-1949, D. O. 4-III-1949).* De las subastas a que se refiere la Ley General de Bienes Nacionales.

* *Abreviaturas utilizadas:* A., Acuerdo; D., Decreto; D. O., Diario Oficial; L., Ley; Reglto., Reglamento. Los meses van indicados, en números romanos dentro del paréntesis.

BOSQUES.

- 1.—D. (31-XII-1948, D. O. 10-I-1949). Modifica y adiciona diversos artículos de la Ley Forestal.

CAFE.

- 1.—D. (29-XII-1948, D. O. 11-III-1949). Aprueba el Protocolo para la prórroga, por un año, del Convenio Interamericano del Café, hecho en la ciudad de Washington, en octubre de 1947.

CAZA DE LA BALLENA.

- 1.—D. (31-XII-1948, D. O. 10-III-1949). Aprueba la Convención Internacional y el Protocolo para la Reglamentación de la Caza de la Ballena, concertados en la ciudad de Washington, D. C. (E. U. A.), el 2 de diciembre de 1948.

CEMENTO.

- 1.—L. (29-XII-1948, D. O. 30-XII-1948). Regula el Impuesto sobre cemento.

CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

- 1.—D. (20-XII-1948, D. O. 30-XII-1949). Reforma el Código Fiscal de la Federación.

COMUNICACIONES.

- 1.—D. (28-XII-1948, D. O. 31-XII-1948). Reforma el artículo 363 de la Ley de Vías Generales de Comunicación.
- 2.—(14-X-1948, D. O. 10-XII-1948). Promulga el Convenio Interamericano de Comunicaciones y Reglamento Interno de las Conferencias Interamericanas, anexo a la Convención Interamericana de Radiocomunicaciones, firmado el 27 de septiembre de 1945 en Río de Janeiro, Brasil.

COMUNICACIONES.—V. TELECOMUNICACIONES.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

- 1.—D. (22-XI-1948, D. O. 2-XII-1948). Declara reformada y adicionada la fracción I del artículo 27 de la Constitución de la República.
- 2.—D. (22-XI-1948, D. O. 2-XII-1948). Declara reformada y adicionada la fracción I del artículo 20 de la Constitución General de la República.
- 3.—D. (31-I-1949, D. O. 10-II-1949). Adiciona la fracción XXXIX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO.

- 1.—D. (24-XII-1948, D. O. 30-XII-1948). Prorroga por ministerio de la Ley, sin alteración de ninguna de sus cláusulas, salvo lo que dispone el artículo que el mismo especifica, los contratos de arrendamiento de las casas o locales que se citan.

CONVENIO CULTURAL MEXICO-ECUADOR.

- 1.—D. (31-XII-1948, D. O. 8-III-1949). Aprueba el convenio sobre Relaciones Culturales entre los Estados Unidos Mexicanos y a la República del Ecuador, suscrito en México, D. F., el 10 de agosto de 1948.

CONVENIO CULTURAL MEXICO-VENEZUELA.

- 1.—(27-XI-1948, D. O. 10-XI-1948). Promulga el Convenio de 25 de julio de 1946, de Intercambio Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de Venezuela.

CONVENIOS Y TRATADOS.—V. AUTOTRANSPORTES; AVIACION CIVIL INTERNACIONAL; CAFE; CAZA DE LA BALLENA; COMUNICACIONES; CONVENIO CULTURAL MEXICO-ECUADOR; CONVENIO CULTURAL MEXICO-VENEZUELA; EPIZOOTIAS; METEOROLOGIA; ORGANIZACION DE

ESTADOS AMERICANOS; PACTO DE BOGOTA; PUBLICACIONES OBSCE-
NAS; TELECOMUNICACIONES; TRABAJO MARITIMO; TRANSPORTE
AEREO; TRATA DE MUJERES Y NIÑOS; TRATADO INTERAMERICANO
DE ASISTENCIA RECIPROCA; UNION POSTAL UNIVERSAL.

CORREOS.—V. UNION POSTAL UNIVERSAL.

DERECHOS DE AUTOR.

- 1.—D. (29-XII-1948, D. O. 31-XII-1948). Reforma el artículo 7º de la Ley Fed-
eral sobre Derecho de Autor.

DESCANSO OBLIGATORIO.—V. TRABAJO.

DETECTIVES.—V. POLICIA PRIVADA.

EDUCACION PUBLICA.—V. ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA.

EGRESOS DE LA FEDERACION.

- 1.—D. (28-XII-1948, D. O. 31-XII-1948). Aprueba el Presupuesto de Egresos de
la Federación, que regirá durante el año de 1949.

ELECCIONES.

- 1.—D. (12-II-1949, D. O. 21-II-1949). Reforma diversos artículos de la Ley
Electoral Federal de 31 de diciembre de 1945, D. O. 7 enero de 1946. (*Fe de
erratas*: En el D. O. de 16 de marzo de 1949.)

EMPLEADOS POSTALES.

- 1.—Reglto. (10-XI-1948, D. O. 9-XII-1948). Del Seguro de Vida y de Retiro
del Empleado Postal.

EPIZOOTIAS.

- 1.—D. (29-XII-1948, D. O. 14-III-1949). Aprueba el Arreglo Internacional para
la creación de una Oficina Internacional de Epizootias, en París, Francia.

ESTADO MAYOR AEREO.

- 1.—D. (10-XII-1948, D. O. 7-II-1949). Crea el Curso de Comando y Estado Ma-
yor Aéreo en la Escuela Superior de Guerra.

FERROCARRILES.

- 1.—A. (13-X-1948, D. O. 2-XII-1948). Fija los días comprendidos entre el
10 y 20 de octubre de 1950, inclusive, para la celebración del VII Congreso
Panamericano de Ferrocarriles, en la ciudad de México.
- 2.—L. (11-XII-1948, D. O. 30-XII-1948). Orgánica de los Ferrocarriles Naciona-
les de México.

FIANZAS.

- 1.—D. (22-I-1949, D. O. 16-II-1949). Modifica la Ley de Instituciones de Fian-
zas. (*Fe de erratas*: En el D. O. de 14 de marzo de 1949.)

HILADOS Y TEJIDOS.

- 1.—L. (29-XII-1948, D. O. 30-XII-1948). Regula el Impuesto sobre Hilados,
Tejidos y Acabados.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

- 1.—D. (28-XII-1948, D. O. 31-XII-1948). Modifica varios artículos de la Ley
del Impuesto sobre la Renta.

IMPUESTOS.—V. AUTOMOVILES; CEMENTO; CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION; HILADOS Y TEJIDOS; IMPUESTO SOBRE LA RENTA; INGRESOS DE LA FEDERACION; INGRESOS MERCANTILES; JUEGOS; LLANTAS Y CAMARAS; MIGRACION; PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES; PESCA; PETROLEO; UTILIDADES EXCEDENTES.

INALECTABILIDAD AGRICOLA Y GANADERA.

1.—*Regto. (23-IX-1948, D. O. 9-X-1948)*. De inafectabilidad agrícola y ganadera.

INDIGENISMO.—V. INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA.

INDUSTRIAS DE TRANSFORMACION.

1.—*D. (29-XII-1948, D. O. 31-XII-1948)*. Adiciona la Ley de Fomento de Industrias de Transformación con los artículos 23, 24, 25 y 26.

INGRESOS DE LA FEDERACION.

1.—*L. (28-XII-1948, D. O. 30-XII-1948)*. Fija los ingresos de la federación para 1949.

INGRESOS MERCANTILES.

1.—*L. (29-XII-1948, D. O. 31-XII-1948)*. Reforma la Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles de 30 de diciembre de 1947, D. O. de 31 del mismo mes y año.

INSTITUCIONES DE CREDITO.

1.—*D. (11-II-1949, D. O. 24-II-1949)*. Modifica la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

INSTITUCIONES DE FIANZAS.—V. FIANZAS.

INSTITUCIONES DE SEGUROS.—V. SEGUROS.

INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA.

1.—*L. (10-XI-1948, D. O. 4-XII-1948)*. Crea el Instituto Nacional Indigenista.

JUEGOS.

1.—*D. (28-XII-1948, D. O. 31-XII-1948)*. Adiciona los artículos 6º y 20, inciso a), de la Ley del Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Juegos permitidos.

LLANTAS Y CAMARAS.

1.—*L. (29-XII-1948, D. O. 30-XII-1948)*. Regula el Impuesto sobre Llantas y Cámaras de Hule.

MARINOS.—V. TRABAJO MARITIMO.

MENORES.—V. TRABAJO MARITIMO; TRATA DE MUJERES Y NIÑOS.

METEOROLOGIA.

1.—*D. (29-XII-1948, D. O. 8-III-1949)*. Aprueba la Convención de la Organización Mundial de Meteorología, suscrita en Washington, D. C., E. U. A., en la Conferencia de Directores de dicha organización, celebrada el 22 de septiembre de 1947.

MIGRACION.

1.—*D. (29-XII-1948, D. O. 31-XII-1948)*. Reforma los artículos 1º y 6º de la Ley de Impuestos de Migración.

MINERIA.

- 1.—*D. (29-I-1949, D. O. 22-I-1949)*. Constituye un organismo autónomo que se denominará Instituto Nacional para la Investigación de Recursos Minerales. (*Fe de erratas: En el D. O. de 10 de marzo de 1949.*)

MUJERES.—V. TRATA DE MUJERES Y NIÑOS.

ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS.

- 1.—*D. (17-XI-1948, D. O. 22-XI-1948)*. Aprueba la Carta de la Organización de los Estados Americanos.
- 2.—*(9-XII-1948, D. O. 13-I-1949)*. Se promulga la Carta de la Organización de los Estados Americanos, concluida y firmada en la ciudad de Bogotá, Colombia, el 30 de abril de 1948.

ORGANIZACION JUDICIAL.—V. TRIBUNALES.

PACTO DE BOGOTA.

- 1.—*D. (17-XI-1948, D. O. 22-XI-1948)*. Aprueba el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas, llamado también "Pacto de Bogotá".
- 2.—*(9-XII-1948, D. O. 14-I-1949)*. Se promulga el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas "Pacto de Bogotá", concluido y firmado en la ciudad de Bogotá, Colombia, el 30 de abril de 1948.

PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES.

- 1.—*L. (29-XII-1948, D. O. 30-XII-1948)*. Regula el pago de participaciones en Ingresos Federales a las Entidades Federativas.

PENSIONES.—V. EMPLEADOS POSTALES; SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

PESCA.

- 1.—*Reglto. (29-XII-1948, D. O. 30-XII-1948)*. Regula el Impuesto sobre la explotación de diversas especies de pesca en aguas territoriales de la República.

PETROLEO.

- 1.—*L. (29-XII-1948, D. O. 30-XII-1948)*. Reforma la del Impuesto sobre productos de petróleo y sus derivados, de 30 de diciembre de 1947, D. O. 31 de diciembre, 1947.

PETROLEOS.

- 1.—*D. (25-II-1949, D. O. 11-III-1949)*. Incorpora al patrimonio de Petróleos Mexicanos, el subsuelo de los terrenos cubiertos por las aguas territoriales del Golfo de México y otros que el mismo especifica.

POLICIA PRIVADA.

- 1.—*Reglto. (22-IX-1948, D. O. 13-X-1948)*. Para los Investigadores, Detectives y Policías Privados o pertenecientes a organismos de servicio público descentralizado o concesionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL.—V. DERECHOS DE AUTOR.

PUBLICACIONES OBSCENAS.

- 1.—*D. (29-XII-1948, D. O. 14-III-1949)*. Aprueba el Protocolo de Enmienda de la Convención para la Represión de la Circulación y el Tráfico de Publicaciones Obscenas, de 12 de septiembre de 1923, concluido en Lake Success el 12 de noviembre de 1947 y firmado por México el 4 de febrero de 1948.

RADIOCOMUNICACIONES.—V. COMUNICACIONES (2); TELECOMUNICACIONES.

RECURSOS MINERALES.—V. MINERIA.

REFORMA AGRARIA.—V. INAFECTABILIDAD AGRICOLA Y GANADERA.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

- 1.—*A.* (10-XII-1948, D. O. 31-III-1949). Crea nuevamente el Seguro del Trabajador de Comunicaciones y Obras Públicas, separándolo en dos grandes grupos, uno para el personal de nómina y otro que comprende el de la lista de raya, siendo ambos de tipo mutualista.
- 2.—*Regito.* (10-XII-1948, D. O. 31-III-1949). Del Nuevo Seguro del Trabajador de Comunicaciones y Obras Públicas.

SEGURO DE EMPLEADOS.—V. SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

SEGURO SOCIAL.

- 1.—*D.* (3-II-1949, D. O. 28-II-1949). Modifica la Ley del Seguro Social en vigor.

SEGUROS.

- 1.—*D.* (26-I-1949, D. O. 16-II-1949). Modifica la Ley General de Instituciones de Seguros. (*Fe de erratas*: En el D. O. de 16 de marzo de 1949.)
- 2.—*A.* (10-II-1949, D. O. 10-III-1949). Dispone que los riesgos ocasionados por temblor o erupción volcánica, dejan de ser asegurables dentro del Ramo de Diversos para quedar comprendidos en el Ramo de Incendio a que se refiere el inciso e) de la Ley General de Instituciones de Seguros.

SENTENCIAS FISCALES.

- 1.—*L.* (29-XII-1948, D. O. 31-XII-1948). Crea un recurso de revisión de las sentencias del Tribunal Fiscal de la Federación en los juicios de nulidad promovidos contra las resoluciones de las autoridades del Departamento del Distrito Federal.

SOCIEDADES MERCANTILES.

- 1.—*D.* (27-XII-1948, D. O. 12-II-1949). Reforma el artículo 7º de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SUBASTAS.—V. BIENES NACIONALES.

TELECOMUNICACIONES.

- 1.—*D.* (29-XII-1948, D. O. 5-III-1949). Aprueba el Convenio Internacional de Telecomunicaciones y el Reglamento de Radiocomunicaciones.

TRABAJO.

- 1.—*D.* (31-XII-1948, D. O. 24-I-1949). Reforma el artículo 8º de la Ley Federal del Trabajo que fija los días de descanso obligatorio.

TRABAJO MARITIMO.

- 1.—(27-X-1920, D. O. 3-XII-1948). Promulga el Convenio que fija la edad mínima de admisión de los niños al trabajo marítimo de 15 de junio de 1920 aprobado por la Cámara de Senadores de México el 6 de diciembre de 1938.

TRANSPORTE AEREO.

- 1.—*D.* (31-XII-1948, D. O. 29-I-1949). Aprueba el Acuerdo firmado entre los gobiernos de México y Portugal, en la ciudad de Lisboa, el 22 de octubre de 1948, sobre Transporte Aéreo Civil.

- 2.—*A. (18-I-1949, D. O. 29-I-1949)*. Promulga el Acuerdo firmado entre los gobiernos de México y Portugal en la ciudad de Lisboa, el 22 de octubre de 1948, sobre Transporte Aéreo Civil.
- 3.—*(D. O. 9-II-1949)*. Anexo al Acuerdo sobre Transporte Aéreo Civil, firmado entre los gobiernos de México y Portugal, publicado el día 29 de enero de 1949.

TRATA DE MUJERES Y NIÑOS.

- 1.—*D. (31-XII-1948, D. O. 7-III-1949)*. Aprueba el Protocolo que modifica el Convenio para la Represión de la Trata de Mujeres y Niños.

TRATADO INTERAMERICANO DE ASISTENCIA RECÍPROCA.

- 1.—*D. (17-XI-1948, D. O. 22-XI-1948)*. Aprueba el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.
- 2.—*(9-XII-1948, D. O. 13-I-1949)*. Se promulga el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca suscrito en Río de Janeiro, Brasil, el 2 de septiembre de 1947.

TRIBUNALES.

- 1.—*D. (23-XII-1948, D. O. 27-XII-1948)*. Reforma los artículos 30, 34, 61, 65, 66, 67, 87, 105 y 110 de la Ley Orgánica de los Tribunales del Fuero Común del Distrito y Territorios Federales.

UNION POSTAL UNIVERSAL.

- 1.—*D. (31-XII-1948, D. O. 5-III-1949)*. Aprueba el Convenio Postal Universal, Protocolo Final y Anexo, Reglamento de Ejecución del Convenio, Disposiciones sobre Correo Aéreo y Protocolo Final, acuerdos relativos a Bultos Postales y Reglamentos de Ejecución respectivos.

UTILIDADES EXCEDENTES.

- 1.—*L. (29-XII-1948, D. O. 31-XII-1948)*. Fija el Impuesto sobre Utilidades Excedentes.

VIVIENDA.—V. BANCO HIPOTECARIO; CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO.